

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de marzo del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan a los Ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano y Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Sindicas y sindico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortiz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca , Regidoras y Regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud, en los siguientes términos:

1. "Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Sindicas y Sindico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de los munícipes antes citados, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesiones de fecha 06, 13, 20 y 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado

Sotelo y Hugo Landa Elizalde Síndicas y Síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuco de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras respectivamente, todos del Estado de Guerrero, por medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía LICENCIA INDEFINIDA para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	Fecha a partir de que empieza a surtir efectos la Licencia Indefinida
<i>C. Aviud Rosas Ruíz</i>	<i>Presidente</i>	<i>La Unión de Isidoro Montes de Oca.</i>	<i>Del 21 de febrero del 2018</i>
<i>C. Aceadeth Rocha Ramírez,</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Xochistlahuaca</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Jesús Parra García</i>	<i>Presidente</i>	<i>Chilapa de Álvarez</i>	<i>Del 19 de marzo de 2018</i>
<i>C. René Rosendo Larios</i>	<i>Presidente</i>	<i>Xalpatláhuac</i>	<i>Del 19 de marzo de 2018</i>

H. CONGRESO DEL ESTADO

<i>C. Adolfo Torales Catalán</i>	<i>Presidente</i>	<i>Arcelia</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Leopoldo Soberanis Hernández</i>	<i>Presidente</i>	<i>Tecpan de Galeana</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Abel Montufar Mendoza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Coyuca de Catalán</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Felicitas Muñiz Gómez</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Mártir de Cuilapan</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. José Luis Ávila López</i>	<i>Presidente</i>	<i>Huitzuc de los Figueroa</i>	<i>Del 21 de marzo de 2018</i>
<i>C. Ramiro Gutiérrez Baiza</i>	<i>Presidente</i>	<i>Cuetzala del Progreso</i>	<i>Del 19 de marzo de 2018</i>
<i>C. María Yolanda Anaya Cruz</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Zirándaro</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Nicolás Diego Herrera</i>	<i>Presidente</i>	<i>Alcozauca de Guerrero</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. Celerina Moreno Solano</i>	<i>Presidenta</i>	<i>Metlatónoc</i>	<i>Del 01 de Abril de 2018</i>
<i>C. Juan Javier Carmona Villavicencio</i>	<i>Presidente</i>	<i>Tlacoachistlahuaca</i>	<i>Del 01 de abril al 10 de Julio</i>

H. CONGRESO DEL ESTADO

<i>C. Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz</i>	<i>Sindica</i>	<i>Juchitán</i>	<i>Del 28 de febrero al 05 de julio</i>
<i>C. Itza Salgado Sotelo</i>	<i>Sindica</i>	<i>Teloloapan</i>	<i>del 16 de marzo del 2018</i>
<i>C. Hugo Landa Elizalde</i>	<i>Sindico</i>	<i>Buenavista de Cuellar</i>	<i>Del 26 de marzo de 2018</i>
<i>C. Ma. del Carmen Mayo Suastegui</i>	<i>Regidora</i>	<i>Copala</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. María Antonieta Guzmán Visairo</i>	<i>Regidora</i>	<i>Acapulco de Juárez</i>	<i>del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. Arturo López Sugía</i>	<i>Regidor</i>	<i>Acapulco de Juárez</i>	<i>del 01 de abril de 2018</i>
<i>c. Luis Miguel Terrazas Irra</i>	<i>Regidor</i>	<i>Acapulco de Juárez</i>	<i>Del 22 de marzo de 2018</i>
<i>C. María Yolanda Montes Ortiz</i>	<i>Regidora</i>	<i>Atoyac de Álvarez</i>	<i>Del 26 de febrero al 04 de marzo de 2018</i>
<i>C. Benigno Núñez Gordillo</i>	<i>Regidor</i>	<i>Zihuatanejo de Azueta</i>	<i>Del 31 de marzo de 2018</i>
<i>C. Lezvith Reglado Morales</i>	<i>Regidora</i>	<i>Zihuatanejo de Azueta</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. Antonio Cobarruias Rivera</i>	<i>Regidor</i>	<i>Atoyac de Álvarez</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>

<i>C. Erika Liliana Cabrera Roldan</i>	<i>Regidora</i>	<i>Taxco de Alarcón</i>	<i>Del 28 de marzo de 2018</i>
<i>C. Diana Carolina Costilla Villanueva</i>	<i>Regidora</i>	<i>Juan R. Escudero</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>
<i>C. Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez</i>	<i>Regidora</i>	<i>Taxco de Alarcón</i>	<i>Del 01 de abril de 2018</i>
<i>C. Yesenia Castro Nava</i>	<i>Regidora</i>	<i>Ayutla de los Libres</i>	<i>Del 01 de Abril de 2018</i>
<i>C. Isabel Sánchez Abarca</i>	<i>Regidora</i>	<i>Pedro Ascencio Alquisiras</i>	<i>Del 20 de marzo de 2018</i>

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. *Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01331/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01449/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01452/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01446/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01448/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01455/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01467/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01336/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01471/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01478/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01480/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01473/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01484/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01476/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01481/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01488/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01450/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01447/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01451/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01335/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01456/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01416/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01457/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01477/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01479/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01472/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01474/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01475/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01486/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01487/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01488/2018 de fechas 06, 13, 20 y 22 de marzo del año en*

curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, los Representantes Municipales solicitan Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones del cargo que ostentan.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. En síntesis, los oficios remitidos a este Poder Legislativo por los diversos signatarios a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por el diverso 10, fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Las solicitudes de LICENCIA INDEFINIDAS para separarse del cargo y funciones que ostentan los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Sindicas y Sindico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos

del Estado de Guerrero, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, deberá ser llamado para cubrir la falta indefinida su suplente respectivo, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley el cargo y funciones de edil del municipio que corresponda, derecho que surte efectos una vez aprobado el presente Dictamen.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

SEGUNDO. Los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Síndicas y Síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, fueron electos en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y

Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obran en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. *El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.*

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado; es decir, una vez aprobada la Licencia por parte del Congreso del Estado, se actualiza el derecho de los suplentes de asumir o de dirimir su derecho a desempeñar el cargo por el cual fueron electos, por lo que en caso de dirimir deberá ratificar su decisión ante este Poder Legislativo, así como la entrada en funciones.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser Diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que

este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que les asiste a los solicitantes, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las Licencias Indefinidas para Separarse del Cargo y Funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Asimismo, y a efecto de no interrumpir las funciones de los Ayuntamientos municipales de los ediles a que se les aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, las funciones del cargo y funciones de edil que les corresponda, y en su momento sea ratificada por parte de este Congreso del Estado, en caso contrario, de dirimir acceder al cargo, deberá ratificarse dicha decisión ante este Poder Legislativo”.

Que en sesión de fecha 22 de marzo del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan a los Ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano y Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Síndicas y síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 687, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTAN A LOS CIUDADANOS AVIUD ROSAS RUÍZ, ACEADETH ROCHA RAMÍREZ, JESÚS PARRA GARCÍA, RENÉ ROSENDO LARIOS, ADOLFO TORALES CATALÁN, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, ABEL MONTUFAR MENDOZA, FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS ÁVILA

LÓPEZ, RAMIRO GUTIÉRREZ BAIZA, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, CELERINA MORENO SOLANO Y JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, PRESIDENTES, BLANCA GUADALUPE ALARCÓN RESENDIZ, ITZA SALGADO SOTELO Y HUGO LANDA ELIZALDE SINDICAS Y SINDICO, MA. DEL CARMEN MAYO SUASTEGUI, MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, ARTURO LÓPEZ SUGÍA, LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTÍZ, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA, ERIKA LILIANA CABRERA ROLDÁN, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, DELFA THALÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, YESENIA CASTRO NAVA E ISABEL SÁNCHEZ ABARCA, REGIDORAS Y REGIDORES, DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, XOCHISTLAHUACA, CHILAPA DE ÁLVAREZ, XALPATLÁHUAC, ARCELIA, TECPAN DE GALEANA, COYUCA DE CATALÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, CUETZALA DEL PROGRESO, ZIRÁNDARO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, METLATÓNOC, TLACOACHISTLAHUACA, JUCHITÁN, TELOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUELLAR, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, AYUTLA DE LOS LIBRES Y PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan los Ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano y Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde Sindicas y Sindico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava e Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los

Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a los solicitantes, a los suplentes respectivos y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, todos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 687, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES QUE OSTENTAN A LOS CIUDADANOS AVIUD ROSAS RUÍZ, ACEADETH ROCHA RAMÍREZ, JESÚS PARRA GARCÍA, RENÉ ROSENDO LARIOS, ADOLFO TORALES CATALÁN, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, ABEL MONTUFAR MENDOZA, FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, RAMIRO GUTIÉRREZ BAIZA, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, CELERINA MORENO SOLANO Y JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, PRESIDENTES, BLANCA GUADALUPE ALARCÓN RESENDIZ, ITZA SALGADO SOTELO Y HUGO LANDA ELIZALDE SINDICAS Y SINDICO, MA. DEL CARMEN MAYO SUASTEGUI, MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, ARTURO LÓPEZ SUGÍA, LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTÍZ, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA, ERIKA LILIANA CABRERA ROLDÁN, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, DELFA THALÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, YESENIA CASTRO NAVA E ISABEL SÁNCHEZ ABARCA, REGIDORAS Y REGIDORES, DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, XOCHISTLAHUACA, CHILAPA DE ÁLVAREZ, XALPATLÁHUAC, ARCELIA, TECPAN DE GALEANA, COYUCA DE CATALÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, CUETZALA DEL PROGRESO, ZIRÁNDARO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, METLATÓNOC, TLACOACHISTLAHUACA, JUCHITÁN, TELOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUELLAR, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, AYUTLA DE LOS LIBRES Y PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.)